

RECENSIÓN

María de los Reyes Martínez Barroso y Diego Megino Fernández, *La formación en un mercado laboral tecnificado*, Valencia, 2021, Tirant lo Blanch

ANA MARÍA CASTRO FRANCO
Contratada Predoctoral FPU
Universidad de León

<https://orcid.org/0000-0002-6834-3064>

Cómo citar este trabajo: Castro Franco, A. M., (2022). María de los Reyes Martínez Barroso y Diego Megino Fernández, *La formación en un mercado laboral tecnificado*, Valencia, 2021, Tirant lo Blanch. *Lex Social, Revista De Derechos Sociales*, 12 (2), 1–4. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.7374>

La publicación de la obra cuya reseña se acomete nace con la perspectiva de abordar el panorama de la formación ante la digitalización de la industria y la industria 4.0, cuya trascendencia está justificada por los cambios tan sustanciales y rápidos que determinan modificaciones de gran intensidad, entre los cuales destaca el efecto disruptivo sobre el empleo. Resulta posible afirmar que el gran reto tanto presente como futuro no es otro que la formación de todas aquellas personas inmersas en el proceso productivo y organizativo de la empresa inteligente a través de la planificación de las capacidades disponibles y una adecuada gestión por competencias (digitales y transversales).

La presente reseña no pretende ser sino un apunte, necesariamente reducido, del brillante contenido de la publicación recensionada, y su finalidad primordial es dejar constancia de la aparición de un trabajo ciertamente valioso, efectuando una síntesis lo más aproximada posible de una de las últimas muestras de la capacidad investigadora de quienes la firman, la Dra. Martínez Barroso y el Dr. Megino Fernández, cuya valía, para

el análisis global y la reflexión profunda y crítica sobre las instituciones jurídico-laborales, es de sobra conocida por aquellos que se acercan a estudiar esta parcela del ordenamiento español.

Así, dividida en cinco capítulos centrales y un último a modo de epílogo, la obra aborda la práctica totalidad de los puntos conflictivos suscitados en torno a la relación — especialmente rica en cuestiones técnico-jurídicas de compleja solución— entre la formación y la tecnificación del mercado laboral.

El ensayo comienza señalando la diferencia entre tres conceptos concurrentes, a saber: robotización, digitalización e industria 4.0. Aclaradas dichas nociones, constata, en paralelo, cómo los avances tecnológicos han dado lugar a dos posiciones de carácter antagónico: una tecnopositiva que propugna el advenimiento de nuevos empleos y oportunidades, la optimización de la producción mediante procesos más automatizados y flexibles o nuevos productos y modelos de negocios, en los que la atención altamente eficiente a las demandas de los clientes constituye el centro del sistema empresarial; otra tecnonegativa, que advierte sobre una masiva destrucción de empleos a consecuencia de la sustitución de las tareas, manuales o intelectuales, basadas en rutinas y, por tanto, programables, así como una extrema flexibilización de las condiciones laborales.

El análisis actual de la industria 4.0 no puede pasar por alto la aspiración de lograr un desarrollo sostenible, fruto de los principios inspiradores del progreso económico, la preservación del entorno natural y el crecimiento inclusivo de la sociedad. De esta manera, para considerar un trabajo como “decente” ha de garantizarse a todos los sujetos las mismas oportunidades de acceder a un empleo productivo, en condiciones de igualdad de trato, libertad, seguridad y dignidad. El derecho a la recapitación profesional exige la reformulación de las políticas formativas hacia la adquisición de competencias interpersonales, empresariales, administrativas y en tecnologías de la información, informática y programación. Atendiendo a los factores anotados, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 persigue promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Asimismo, cabe dar cuenta, de un lado, de la constante evolución encaminada a dotar a los trabajadores de las “competencias funcionales” necesarias para trabajar en el ámbito para el cual muestran “cualificación apropiada”, orientándose a esferas profesionales nuevas, de ahí que las exigencias de capacitación y destreza en la utilización de las nuevas tecnologías puedan exceder de las inherentes al desempeño de las funciones del puesto de trabajo; de otro, esta circunstancia puede acarrear una nueva definición de algunos de los derechos básicos de los trabajadores, tal es el caso de los derechos a la formación profesional o la realización de acciones formativas.

Es posible resaltar la indudable falta de preparación en materia de formación para la futura demanda resultante del progreso de la digitalización. De esta forma, en el futuro inmediato se va a requerir de la conocida como estrategia de aprendizaje permanente, la cual está orientada hacia un sistema que pretende lograr procesos de educación y formación a lo largo de toda la vida de una persona. A partir de la descripción precedente,

se pretende que la formación universitaria en particular se convierta en un instrumento fundamental a la hora de facilitar la transición al mercado de trabajo.

Sin perjuicio de la variedad de perspectivas desde las que puede ser abordada la oferta formativa, la empleabilidad de las personas se ha convertido en la dimensión a priorizar por los sistemas educativos. En este sentido, corresponde comenzar por mejorar los sistemas de educación y formación, con el fin de contar con un número suficiente de jóvenes titulados con cualificaciones adecuadas para obtener empleo en sectores dinámicos, de elevado valor y en nichos estratégicos; si bien no solo debe favorecerse la cobertura con respecto a los jóvenes, sino también a favor de los adultos y de los trabajadores de más edad, colectivos a los que no se otorga suficiente prioridad aun cuando, en el actual panorama tecnificado, se volverán cada vez más vulnerables.

Por otro lado, nadie duda de la existencia de una indisoluble vinculación entre la carencia de competencias digitales por parte de la población activa y los niveles de desempleo estructural, de ahí que resulte necesario poner el foco de atención en los sistemas de formación y capacitación profesional, para realizar un análisis equilibrado de en qué medida incentivan o no la adquisición de dichas competencias.

Necesariamente incompleta quedaría una monografía dedicada al estudio del papel de la formación ante la transformación digital, si no dedicara uno de sus capítulos, el cuarto, a señalar que la participación activa de los interlocutores sociales incide en la regulación de las condiciones laborales planteadas por la creciente incorporación de la tecnología a los entornos de trabajo. El núcleo central del discurso gira en torno a la negociación colectiva, en cómo esta afronta y responde al reto de la formación en un mundo laboral cada día más tecnificado; no obstante, los autores remarcan que los avances detectados en este punto adolecen de falta de profundidad, pues los progresos con respecto al marco legal de referencia resultan ser limitados o superficiales.

El último capítulo, teniendo presente todo lo significado con anterioridad, analiza el impulso de la formación dentro de las políticas de responsabilidad social corporativa. En este orden de ideas, a pesar de la tendencia de asociar la RSE a las grandes empresas o multinacionales, nada obsta a que todas las empresas, con independencia de su tamaño, hubieran de tener un marco de individualización. Ello enlaza con la idea de que la cualificación y el crecimiento profesional de los asalariados son claves de la competitividad y el desarrollo de las empresas, más aún a resultas de la irrupción de los avances técnicos y científicos actuales.

El estudio reflexiona, con indudable éxito, sobre la obligada implicación real y efectiva de los poderes públicos, los interlocutores sociales y las empresas, para, de este modo, complementar la formación de los empleados, los cuales mantienen, actualizan y perfeccionan sus competencias profesionales ante la implantación de sucesivos avances tecnológicos.

Para concluir esta breve reseña, únicamente queda señalar la innegable utilidad para el lector de un libro cuyo lenguaje es cuidado y lleno de rigor jurídico, y en el cual destaca la amplia documentación manejada por sus autores, como demuestra una rica selección

bibliográfica. En definitiva, quienes firman, con la calidad de su metodología y desarrollo, además de descubrir con acierto los problemas que asolan al panorama de la formación en un mercado laboral cada vez más tecnificado, van más allá y se adentran, sin desánimo, en la propuesta de soluciones.